Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)
MC-BS-001-2021

INVITACION PÚBLICA No. MC-BS-001-2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

Yumbo, 16 de noviembre de 2021. 150.10.02-002 2021

Señor
HOOVER VARGAS MARIN
CC: 94.307.926 de Palmira
Dirección: Calle 19 tv # 16 – 136 El sembrador
Palmira – Valle del Cauca
Teléfono: 3136631973
E-mail: rustika.distribuidora@gmail.com
E. S. M.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-BS-001-2021

OBJETO: *"COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA DOTACION DEL GIMNASIO INFANTIL UBICADO EN LA VILLA DEPORTIVA JAIRO LLANTEN DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE".*

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el numeral 5 del 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Yumbo – Valle, A TRAVÉS DE LA Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana, se procede a dar ***ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL*** a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente Favorecido, a proveer los bienes y prestar los servicios contenidos en la propuesta de acuerdo con el **OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA** y la presente **CARTA DE ACEPTACIÓN**.

1. **CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO**

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme a la propuesta Económica presentada en la oferta y aceptada por el Municipio de Yumbo (Valle) el valor es de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.850.000)** IVA incluido, el cual se imputará a las Cuenta No. No.04.12.0439.41.4102.0300.4102046.200022.2.3.2.02.01.003.41.01.01.01, Descripción: SGP.

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)
MC-BS-001-2021

CONPES 3887 SDO.2020.3844099. Servicios de funcionamiento de instalaciones para la recreación, deporte y eventos deportivos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **20212182 del 24 de septiembre de 2021.**

2. FORMA DE PAGO:

El contratante cancelará al contratista el (100%) del valor del contrato a la entrega de los elementos requeridos y relacionados en la ficha técnica y previa presentación de la Factura, de acuerdo a la expedición de certificado de recibido a satisfacción y cumplimiento a cabalidad expedida por el supervisor del contrato. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará la factura, de acuerdo a la expedición de certificado de recibido a satisfacción y cumplimiento a cabalidad expedida por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los primeros días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como es, entre otros, la acreditación por parte contratista del pago al sistema integral de seguridad social.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ DÍAS CALENDARIO (10) el cual iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el supervisor del contrato y el Contratista, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante Otrosí, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente para la Entidad.

4. OBJETO Y ALCANDE DEL OBJETO:

Partiendo de las necesidades señaladas en los correspondientes estudios previos, para ejecutar el presente proyecto, el Municipio de Yumbo requiere realizar un contrato de compraventa que tenga por OBJETO: ***"COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA DOTACION DEL GIMNASIO INFANTIL UBICADO EN LA VILLA DEPORTIVA JAIRO LLANTEN DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE".***

A. El contratista deberá realizar la entrega de Los elementos de la ficha técnica, a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Yumbo.

B. Todos los costos relacionados o derivados del presente contrato de compraventa, estarán a cargo del contratista.

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)
MC-BS-001-2021

4. OBJETO Y ALCANDE DEL OBJETO:

Partiendo de las necesidades señaladas en los correspondientes estudios previos, para ejecutar el presente proyecto, el Municipio de Yumbo requiere realizar un contrato de compraventa que tenga por OBJETO: ***"COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA DOTACION DEL GIMNASIO INFANTIL UBICADO EN LA VILLA DEPORTIVA JAIRO LLANTEN DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE".***

A. El contratista deberá realizar la entrega de Los elementos de la ficha técnica, a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Yumbo.

B. Todos los costos relacionados o derivados del presente contrato de compraventa, estarán a cargo del contratista.

C. El contratista deberá reemplazar de forma inmediata, a la notificación del supervisor del contrato, a título de garantía, cualquier elemento que presente algún defecto que impida o evite su normal y correcto funcionamiento.

LUGAR A ENTREGAR EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS	
DIRECCIÓN	**SITIO**
Calle 5 # 4 – 40 Barrio Belalcázar Piso 1	Secretaría de Bienestar Social y Participación

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana a través de la elaboración de los correspondientes estudios previos, la necesidad de celebrar contrato de compraventa cuyo objeto es el ***"COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA DOTACION DEL GIMNASIO INFANTIL UBICADO EN LA VILLA DEPORTIVA JAIRO LLANTEN DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE".*** Para lo cual ha establecido unas especificaciones técnicas de los elementos y servicios objeto del presente contrato, descritos en la siguiente manera:

PRODUCTO	CANTIDAD
GIMNASIO INFANTIL TIPO LUDOTECA X 18 PIEZAS: Fabricado en espuma de alta calidad, forrada en lona impermeable brillante. Consta de 18 piezas: 2 Escaleras infantiles de 38x58x58 cm de 3 pasos, 2 rampas infantiles de 38x58x58 cm, 2 puente infantiles de 38x78x28 cm, 2 Soportes de 58x58x28 cm para las vigas, 1 Túnel infantil de 53x58x98 cm, 1 Viga redonda infantil de 18x98 cm, 1 Viga cuadrada de 18x18x98 cm, 1 Rueda de 58x28 cm, 1 Mini cilindro de 28x28 cm, 1 colchoneta de 58x118x4 cm, 4 colchonetas unidas de 58x58x8 cm que al cerrarlas forman un cubo.	1
PISCINA DE PELOTAS: Fabricada en espuma de alta calidad, forrada en lona impermeable brillante, medidas de 150x150x50x14cm Aprox, incluye escalera, 1,000 pelotas	1

COLCHONETAS: Fabricado en espuma rosada de alta calidad, forrado en lona impermeable, Medidas 2x1mt x 5cm Aprox. En lona impermeable brillante	22
EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PSICOMOTOR: Gimnasio armable y desarmable, fabricado en polipropileno de alta calidad, no tóxico, colores variados, compuesto por los siguientes productos: Kit de aros de expresión corporal por 20 unidades en 4 tamaños diferentes (25,36, 50, 65 cms) con estuche y manual de actividades, 10 ladrillos base con estuche, 30 bastones de (30, 70 y 100 cms) con tuberas protectoras con estuche, 5 barras de equilibrio con ensamble en los extremos. x Ancho 14 cms con sistema antideslizante con estuche Adaptador bastón x 28 unidades y Adaptador bastón aro x 28 unidades con estuche.	1
PISO EN CAUCHO ESPUMA: Fabricados en caucho espuma, cada tableta tiene una medida de 100 x 100 cms, colores azul y rojo	24
BALON LISO DE 65 CM: Balón liso de 65 cms de diámetro, diseñado para promover la coordinación visomotora, equilibrio, reflejos y fortalecimiento de los músculos. Apto para niños de 3 años. Peso máximo 120 Kg. Antialérgico, no tóxico y reciclable.	3

6. **GARANTIAS.** Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Sin embargo, el artículo **2.2.1.2.1.5.4** del Decreto 1082 de 2015, establece la facultad de las entidades de exigir o no la constitución de garantías frente a los procesos de contratación que se adelanten por medio del mecanismo de mínima cuantía. Es en virtud de esto, que esta Secretaría ha determinado que para el oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- El cumplimiento del objeto contractual por el 10% del valor del contrato y con una duración igual a su plazo de ejecución y 4 meses más.

- Calidad de los bienes, por el 10% del valor del contrato, por el término de su vigencia y cuatro (4) meses más.

7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)
MC-BS-001-2021

El Contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:
El contratista se obligará con el Contratante a:

- Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades encomendadas, de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en los Estudios Previos y la Invitación Pública.
- Desarrollar las actividades específicas contempladas en la minuta del contrato.
- Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- El contratista acatará las recomendaciones y respectivas instrucciones del Supervisor del contrato como enlace entre la Alcaldía Municipal de Yumbo y el Contratista.
- El Contratista informará por escrito al Supervisor del contrato, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Presentar la factura de cobro del servicio, con la relación de la correspondiente entregada.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, según el Régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Proveer a la entidad el reporte y solución de novedades en tiempo real. Las demás que se desprendan del objeto del contrato.
- Las demás que se desprendan del objeto del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

El contratante se comprometerá con el CONTRATISTA a:

a) Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato.
b) Cancelar de forma oportuna los pagos convenidos en el contrato acorde a lo estipulado en la Cláusula de valor y forma de pago.
c) Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato atreves del funcionario designado para ejercer el control y Vigilancia de la ejecución del contrato.
d) Revisar la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir constancia de recibido a satisfacción del suministro requerido.
e) Designar el supervisor del contrato.
f) Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)
MC-BS-001-2021

g) Suscribir acta de inicio y de terminación del contrato dentro del término estipulado para hacerlo.

Para constancia, se firma a los 16 NOV 2021

NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario de Bienestar Social y Participación Ciudadana

HOOVER VARGAS MARIN
Representante Legal
RUSTIKA DISTRIBUIDORA
Nit: 94307926-6

Proyectó y Elaboró: Fernando Lenis Zamudio-Abogado Contratista